SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000565 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS SISTEMÁTICOS E INMOBILIARIO DE ARCHIVO, PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".
CONTRATISTA	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA C.C. NO. 1.077.850.427 DE GARZÓN HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($24.899.000) M/CTE. IVA INCLUIDO ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($24.899.000) M/CTE. IVA INCLUIDO ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA. EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SOBREPASARÁ LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO NO. 1	N/A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA RECIBO FINAL (Si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En GARZÓN, a los 30 días del mes de enero de 2026, se reunieron el señor **ELKIN LLOREDA GOMEZ** en calidad de Supervisor del contrato y el señor **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$24.899.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 0
3. Valor Final Contratado	$24.899.000
4. Valor Final Ejecutado	$24.899.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Garzón	$ 0
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	14 DE OCTUBRE DE 2025.

2. Acta de justificación	27 DE OCTUBRE DE 2025
3. Acta de Terminación	06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

4. POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento, con los amparos de CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL BIEN expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobadas por la OFICINA DE CONTRATACIÓN así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA)						
DOCUMENTO	**GARANTÍA NO.**	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACIÓN**
				INICIO	**FINAL**	
PÓLIZA ÚNICA Anexo 0	560-47-994000193785	CUMPLIMIENTO	$ 4.979.800	06/10/2025	26/04/2026	09/10/2025
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 4.979.800	06/10/2025	26/10/2028	09/10/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.979.800	06/10/2025	26/10/2026	09/10/2025
		CALIDAD DEL BIEN	$ 4.979.800	06/10/2025	26/10/2026	09/10/2025

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN TIEMPO:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA)						
DOCUMENTO	**GARANTÍA NO.**	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACIÓN**
				INICIO	**FINAL**	

PÓLIZA ÚNICA Anexo 1	560-47-994000193785	CUMPLIMIENTO	$ 4.979.800	06/10/2025	25/05/2026	28/10/2025
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 4.979.800	06/10/2025	15/11/2028	28/10/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.979.800	06/10/2025	15/11/2026	28/10/2025
		CALIDAD DEL BIEN	$ 4.979.800	06/10/2025	15/11/2026	28/10/2025

5. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Comprobante de egreso N° 2025002419	22/12/2025	$24.899.000	$24.899.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$24.899.000	$ 0	$24.899.000	$24.899.000	$ 0

6. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El Supervisor del Contrato certifica que los objetos se recibieron conforme Entrada de elementos de consumo por contrato de suministro Nro. 202500055 expedido por Almacén General y acta de terminación de fecha 06 de noviembre de 2025.

7. INFORME:

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por

el mismo, y ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

8. CONSTANCIAS: (Ninguna).

9. LIQUIDACIÓN

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de GARZÓN se declara a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor

EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
Contratista

Revisó texto legal:
PR ASESORIA Y CONSULTORES SAS
RL ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS.
Asesor Jurídico Contratación

Proyectó:
ELIANA SOFÍA CHAUX TRUJILLO
Contratista SGG.